Registro de entrega de EPIs

Documento acreditativo de la entrega de equipos de protección individual (art. 17.2 de la Ley 31/1995)

EMPRESA _____ **CENTRO DE TRABAJO** _____ **MES / AÑO** _____

Fecha	Trabajador (nombre y apellidos)	DNI	Puesto	EPI entregado (tipo y modelo)	Talla	Cant.	Firma del trabajador

El trabajador declara haber recibido los equipos indicados, así como la información sobre su uso correcto, y se compromete a utilizarlos y conservarlos conforme a las instrucciones recibidas (arts. 18 y 29 de la Ley 31/1995).

tequipo.com
+34 947 10 16 16 · infotech@tequipo.com

Checklist de cumplimiento · artículo 17

Repasa estos 10 puntos antes de una inspección de trabajo

- [ ] **01** La evaluación de riesgos identifica los EPIs necesarios para cada puesto de trabajo.
- [ ] **02** Todos los EPIs entregados disponen de marcado CE y son adecuados al riesgo evaluado.
- [ ] **03** Los EPIs se entregan de forma totalmente gratuita: ningún coste recae en el trabajador (art. 14.5).
- [ ] **04** Existe un registro de entrega por trabajador: equipo, talla, cantidad, fecha y constancia de recepción.
- [ ] **05** Cada trabajador ha recibido información y formación sobre el uso correcto de sus EPIs (arts. 18 y 19).
- [ ] **06** Hay un criterio definido de reposición: qué hacer cuando un EPI se agota, deteriora o caduca.
- [ ] **07** Se supervisa el uso efectivo de los EPIs en planta y queda constancia de las instrucciones dadas.
- [ ] **08** Los EPIs están disponibles en todos los turnos, incluidos nocturnos y fines de semana.
- [ ] **09** La documentación (registros, formación, evaluación) está disponible para la autoridad laboral (art. 23).
- [ ] **10** El personal de ETT y contratas queda cubierto por el mismo sistema de entrega y registro.

¿Demasiado papeleo?
Las máquinas expendedoras de EPIs de Tequipo generan este registro automáticamente en cada entrega, con identificación del trabajador, disponible en tiempo real ante cualquier inspección. **tequipo.com**

Descubre cómo ›